



**Taller de Asistencia Para Contribuyentes  
de Impues de Impuestos de Bajos Recursos (LITC)**

**Sociedad de Ayuda Legal del Condado de Orange**  
2101 N. Tustin Ave., Santa Ana, CA 92705

**TRATANDO CON UN GRAVAMEN POR IMPUESTO FEDERAL**

¿Qué es un Gravamen Por Impuesto Federal?

Un Gravamen Por Impuesto Federal le dá al IRS un reclamo legal a su propiedad, como una seguridad o pago por su deuda de impuestos. Una vez que la Noticia de Gravamen Por Impuesto Federal sea archivada, la calificación de su crédito puede ser afectada.

¿Qué puedo hacer si un gravamen se archiva en contra de mi propiedad?

**USTED PUEDE EXONERAR O RETIRAR EL GRAVAMEN**

**EXONERAR:** La oficina del IRS exonerará un Gravamen Por Impuesto Federal cuando:

La deuda de impuestos se paga completamente o legalmente no se puede ejecutar.

El IRS acepta un bono como pago de la deuda de impuestos.

**Cuando se exonera un Gravamen Por Impuesto Federal, no significa que el registro del Gravamen no aparecerá en su historial de crédito.** La oficina del IRS emitirá un Cese de la Noticia Gravamen por Impuesto Federal dentro de 30 días después de emitir el Gravamen por Impuesto Federal.

**RETIRADA:** La oficina del IRS retirará un Gravamen por Impuesto Federal si:

La Noticia del Gravamen por Impuesto Federal fue archivada muy pronto o no está en concordancia con los procedimientos del IRS.

Usted llegó a un acuerdo para hacer pagos a la deuda por la cual el gravamen ha sido creado.

La retirada de Gravamen por Impuesto Federal apresurará la colección de la deuda de impuestos.

La retirada del Gravamen por Impuesto Federal sería para su mejor beneficio (como ha sido determinado por el Nacional Taxpayer Advocate).

Si la oficina del IRS retira el Gravamen por Impuesto Federal, entonces la Noticia del Gravamen por Impuesto Federal será retirada de su historial de crédito y será tratada como si nunca hubiera sido archivada. La oficina del IRS le dará una copia del retiro. Usted necesitará escribirle a la oficina del IRS si desea que el IRS mande una copia a otras instituciones que usted indique.

Si usted no recibe la Exoneración de la Noticia de Gravamen por Impuesto Federal o una copia de la retirada, comuníquese con la Unidad Centralizada de Gravámenes al número 1-800-913-6050.

**PARA INFORMACIÓN ADICIONAL, POR FAVOR COMUNÍQUESE CON  
LA SOCIEDAD DE AYUDA LEGAL DEL CONDADO DE ORANGE**

**(714)571-5200 o al (800)834-5001**